

CONCON,

26 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1185 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°543 de fecha 18 de Mayo del 2015.-
- g) Ord.N°416 del 06 de Marzo del 2015, del Instituto Nacional de Deportes, informa inicio Sistema Nacional de Competencias Deportivas para el año 2015.
- h) Ord.N°0917 de fecha 08 de Abril del 2015, de la SEREMI Educación Valparaíso, que autoriza a los establecimientos educacionales a participar de los Juegos Deportivos Escolares 2015.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a los establecimientos Educacionales Municipalizados a participar en los Juegos Deportivos Escolares 2015, que organiza el Instituto Nacional de Deportes etapa comunal.
2. **CANCÉLESE** los honorarios de arbitrajes y Control de Mesa por un monto de \$211.200, (doscientos once doscientos pesos), 10% incluido.
3. **IMPÚTESE** los gastos del presente Decreto a la cuenta 22-04-999 Otros del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D/A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

